



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco-Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2023

Radicación: 13836-3184-001-2021-00013-00.

Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Ejecutante: **ASTRID CAROLINA GARCIA PUELLO**

Apoderado Demandante: **LINA CAROLINA PEREZ CARRASCAL**

Demandado: **JUAN DEL CRISTO LARA CORONEL**

Total Capital: \$ 529.817

Total Intereses: \$ 167.610

Agencias en derecho: \$ 15.894

Costas: \$ 0

TOTAL: \$713.321

SON: SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$713.321).

ASUNTO: Traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, en fecha 13 de mayo de 2022; costas y agencia en derecho realizada en la secretaria de este despacho, conforme a lo dispuesto en providencia de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), por El Terminio De **tres (3)** Días, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por mandato del artículo 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2023, Los escritos de traslado que no pueden ser incorporadas por este medio al Traslado, se remitirán por el correo electrónico J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
SECRETARIA

Firmado Por:

Keyla Patricia Bermejo Padilla

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6dfb2c0c13c4a08ed4a3c5d9ac67008576c4c0e8867c0beef13708ad2fca9d**

Documento generado en 17/10/2022 06:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>